Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y TRES.

PHILIPPVS V D.G. HISPANIAR. REX

Aquerdo poniendo el trigo a 20 r.s

En la Villa de Alhama en veinte y dos dias del mes de Agosto de mill setez.tos quarenta y tres años, sus mercedes los Señores D. Bar.me Solana Mar.z y D.n Damian Diaz Segura Alcaldes Ordinarios, D. Diego Vidal Abarca, D. Fran.co Alarcon hermosa, D.n Fran.co Vallejo, y D.n Andres Mar.z Munuera Regidores Concejo Justicia y Regim.to della, estando juntos en su Ayuntam.to en la forma que lo an costumbrado para tratar y conferir las cosas pertenecientes al bien publico de dha Villa dixeron = que en atencion a que habiendose zelebrado acuerdo en veinte y nueve dias del mes de Julio pasado de este año para comprar trigo para el posito de esta Villa, y por dho acuerdo haverse puesto el precio de diez y ocho r.s v.n la fa. y que en todo el tiempo que a corrido hasta el presente solo se an comprado al referido precio ciento cinquenta y dos f.s segun los libros del D. Diego Vidal Abarca Regidor clavero, y D.n Juan de Cayuela Garrido depositario, y que a muchos dias que no a acudido vezino alguno a vender trigo, y aver la noticia de que en los lugares de la circunvezina y Comarca se esta comprando a veinte r.s v.n la fa. para los positos, por lo que al[illegible]